

## AVISO

### CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

#### CONSIDERANDO

**QUE**, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

**QUE**, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2021.**

**QUE**, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Menor Cuantía.


**QUE**, El estudio previo, la invitación publica y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web del Hospital del Sarare ESE.

Se fija en Saravena (Arauca), a los **24/08/2021**



**CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO**

Gerente

Proyecto y Digitó	Mayra Alejandra Garavito Castañeda/Prof. Apoyo Oficina Jurídica	
Revisó y Aprobó	Jimmy Alberto Rangel Soto/Asesor Jurídico ESE	